



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0624-2018-UNAM

Moquegua, 27 de Junio de 2018

VISTOS, el Informe N° 006-2018-DGI/VPI/UNAM-HHL de 18.06.2018, Informe N° 290-2018-DGI/VPI/UNAM de 22.06.2018, Informe Legal N° 0373-2018-UNAM-CO/OAL, de 22.06.2018, OFICIO N° 105-2018-VPI/UNAM de 25.06.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 006-2018-DGI/VPI/UNAM-HHL de 18.06.2018 el Docente Investigador D.Ph. Hibert Huaylla Limachi, solicita permiso a la Universidad Nacional de Moquegua, para participar en el II Simposio Internacional de Productos Naturales que se realizará los días 2 al 4 de julio del presente año, evento que se desarrollara en La Paz Bolivia y el tema a desarrollar es la "Importancia de los estudios filogenéticos en Amaryllidaceae: predicciones de la diversidad de alcaloides".

Que, con Informe N° 290-2018-DGI/VPI/UNAM, de 22.06.2018, la Dirección de Gestión de la Investigación, indica que el Docente Investigador D.Ph. Hibert Huaylla Limachi, solicita permiso para participar en el II Simposio Internacional de Productos Naturales, que fue invitado a impartir una conferencia sobre la temática "Importancia de los estudios filogenéticos en Amaryllidaceae: predicciones de la diversidad de alcaloides", haciendo mención que su participación será como Docente Investigador de la Universidad Nacional de Moquegua, y que los gastos serán autofinanciados. Que la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 0373-2018-UNAM-CO/OAL, de 22.06.2018, señala que en el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que la autorización de viajes que no ocasionen gastos al estado: Los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que realicen por cualquier otro motivo siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad. Por lo tanto, el viaje solicitado por el Investigador deberá ser autorizado mediante Resolución del Titular, no siendo necesaria su publicación en el diario Oficial El Peruano.

Que, mediante Oficio N° 105-2018-VPI/UNAM de 25.06.2018, el Vicepresidente de Investigación, eleva a despacho de Presidencia, la solicitud de autorización de viaje, cursada por el Docente Investigador D.Ph. Hibert Huaylla Limachi, quien fue invitado a impartir una conferencia sobre "Importancia de los estudios filogenéticos en Amaryllidaceae: predicciones de la diversidad de alcaloides", en el auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz Bolivia los días 02 al 04 de julio del 2018.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Junio de 2018, por UNANIMIDAD acordó: **Autorizar el viaje** del Docente Investigador D.Ph. Hibert Huaylla Limachi, con el fin de impartir una conferencia sobre "Importancia de los estudios filogenéticos en Amaryllidaceae: predicciones de la diversidad de alcaloides", en el auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés de la Paz Bolivia los días 02 al 04 de julio del 2018.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Junio de 2018.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0624-2018-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación autofinanciada del Docente Investigador D.Ph. HIBERT HUAYLLA LIMACHI, para participar en el II SIMPOSIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS NATURALES LA PAZ – BOLIVIA, al que fue invitado para impartir una conferencia sobre “IMPORTANCIA DE LOS ESTUDIOS FILOGENÉTICOS EN AMARYLLIDACEAE: PREDICIONES DE LA DIVERSIDAD DE ALCALOIDES”, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz - Bolivia los días 02 al 04 de julio del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORII
DCI
OTIN
Interesado
Arch. (2)

UNOR 31/07/2018